INFORME DE EVALUACION FINAL JURIDICA DE OFERTAS

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS
DG-014-2026

Objeto:

Para seleccionar la oferta más favorable para que realice la Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, predial, social y contable al contrato DG-069 de 2022 de concesión de la operación técnica, tecnológica, logística, jurídica, contable, regulatoria, predial, ambiental, etc. en los términos allí establecidos, suscrito entre DISPAC y DISPOWER S.A.S. E.S.P

Bogotá D.C. 09 de JUNIO de 2026

ANTECEDENTES:

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., en adelante DISPAC, es una empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos. En los términos de la Ley 142 de 1994, el régimen de los actos, contratos y personal, la empresa se rige por las normas del derecho privado.

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección cuyo objeto es: "PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE AL CONTRATO DG-069 DE 2022 DE CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, LOGÍSTICA, JURÍDICA, CONTABLE, REGULATORIA, PREDIAL, AMBIENTAL, ETC. EN LOS TÉRMINOS ALLÍ ESTABLECIDOS, SUSCRITO ENTRE DISPAC Y DISPOWER S.A.S. E.S.P", cuenta con los recursos para ejecutar el proyecto para lo cual fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 31000003681 del 15 de mayo de 2026. Valor estimado del proceso contractual $476.228.4000

Para el proceso de contratación, se dio apertura en la página web de DISPAC SA ESP y en el SECOP II el 15 de mayo de 2026

El plazo para solicitar observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia se dio hasta el día 20 de mayo de 2026, y se recibieron solicitudes de aclaración de DENKEN S.A.S. y ISES SAS

El día 21 de mayo de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II Adenda No. 1, por medio del cual se dio respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas por los interesados

El día 25 de mayo de 2026, se cerró la recepción de ofertas a las 3:00 PM y como consta en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

REFERENCIA DE LA OFERTA	**OFERENTE**
PROPUESTA ISES-014-2026	ISES S.A.S.
PROPUESTA DENKEN SAS SPAO-DG-004-2026	DENKEN SAS

Fue realizada la evaluación jurídica, señalando los aspectos a subsanar por ISES y acreditando la propuesta de DENKES SAS como habilitada en materia jurídica.

Se recibió en terminó la subsanación ISES.

EVALUACIÓN:

Designado por el Gerente General el comité evaluador, es integrado por los siguientes miembros, quienes proceden a la evaluación de las ofertas.

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR
José Manuel Jaimes García	Asesor Jurídico	Evaluador Jurídico
Jaime Fuenmayor	Contratista financiero	Evaluador financiero
Felipe Humberto Corredor	Asesor técnico	Evaluador Técnico

1. EVALUACIÓN JURÍDICA.

1.1. Capacidad jurídica y documentos requeridos para la validez de la oferta:

OFERENTE 1: • ISES SAS
VALOR OFERTA: 46.78% del valor girado por el patrimonio autónomo en favor de Dispac

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1	Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas y/o naturales nacionales, consorcios y uniones temporales que deberán estar – debidamente constituidas, registradas en la cámara de comercio y con registro vigente de proponentes de la cámara de comercio (RUP) y que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros y de experiencia y cuyo objeto o razón social incluya interventoría de obras eléctricas. 1.1 CONSORCIOS Podrán conformarse consorcios por personas naturales y/o jurídicas nacionales, quienes deben acreditar su condición a través del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o personas naturales quienes deben acreditar su condición a través del Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio; los consorciados deben cumplir con las condiciones estipuladas en este documento. En un Consorcio, cada uno de sus integrantes responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la Propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.	X		

	1.2 UNIONES TEMPORALES Podrá conformarse Uniones Temporales por personas naturales, jurídicas nacionales quienes deben acreditar su condición a través del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o personas naturales quienes deben acreditar su condición a través del registro Único de Proponentes de la cámara de comercio, los integrantes de la unión temporal deberán cumplir con las condiciones estipuladas en este documento. En esta modalidad, cada uno de los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los participantes en la Unión Temporal, en el caso que no cumplan con el requisito de discriminar las responsabilidades de cada miembro, se entenderá que se trata de un CONSORCIO. Los consorcios o uniones temporales deberán facturar a nombre del consorcio o de la unión temporal, no se aceptará que facturen de forma independiente, por tal razón deberán tramitar el respectivo RUT y una cuenta bancaria con pluralidad de personas a nombre del consorcio o unión temporal. El tiempo de existencia de las personas jurídicas que participen individualmente, o al interior de un Consorcio o Unión Temporal, no será inferior al término de duración del posible contrato que llegue a celebrarse y un (1) años más contados a partir de la fecha de adjudicación; ni tener menos de cinco años de constituidas e inscritas en el RUP, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso. Para personas naturales, ya sea que participen en forma individual o en estructuras plurales, el requisito de antigüedad de que trata el párrafo			

	anterior se contabilizará con su fecha de inscripción en el RUP, la cual no podrá ser inferior a cinco años con corte a la fecha de apertura del presente proceso contractual. No podrán participar en la presente solicitud de cotización ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.			
2	Acuerdo de confidencialidad. **Subsanable.**	X		SUBSANADO
3	Carta de presentación de la propuesta (firmada por el representante legal) según el ANEXO 1. Carta de presentación de la Propuesta. **No Subsanable.**	X		
4	Carta de Aval de la propuesta según Anexo 2 firmada en original por un Ingeniero Eléctrico ó Electricista o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Energía con matrícula profesional vigente. **Subsanable**.	X		
5	Copia de la Matricula profesional del ingeniero Eléctrico o Electricista que avala la propuesta adjuntando el certificado de antecedentes emitido por la entidad disciplinaria que acredita la profesión de ingeniería eléctrica con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas. **Subsanable**	X		
6	Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente, expedido por la autoridad competente con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas, junto con la Autorización al Representante Legal para contratar con DISPAC en los casos que no esté facultado para comprometerse directamente. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar el certificado de cada uno de los consorciados o miembros de la unión. **No Subsanable.**	X		

7	Certificado vigente del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su localidad respectiva con expedición no mayor a treinta días (Verificación jurídica CORRESPONDE A SU VALIDEZ Y TERMINO, el cumplimiento de códigos corresponde al evaluador técnico)	X		
8	Póliza de seriedad de la oferta **<u>para entidades del sector de servicios ley 142 y 143 de 1994</u>** a cargo del proponente y a favor de la Empresa Distribuidora del Pacífico SA ESP NIT 818001629-4 por un valor del 10% (veinte por ciento) del valor de la oferta. Tiene como objeto garantizar la seriedad de la oferta y la firma del contrato sin condicionamientos o sometiéndola a la modificación de la minuta de contrato aquí publicada, así como de la entrega de la póliza de cumplimiento dentro de las condiciones y términos expresados en estos pliegos, debe adjuntarse una garantía de seriedad de la propuesta a favor de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios leyes 142 y 143 de 1994, junto con su correspondiente recibo original de pago de prima con las siguientes características: **Afianzado, Tomador:** Debe figurar como afianzado el nombre completo del proponente. Si actúa por intermedio de representante, también debe figurar este último; si es estructura plural sus conformantes deben igualmente aparecer como tales. **Beneficiario:** Debe figurar como beneficiario EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. ESP “DISPAC S.A. ESP.”	X		

	Constitución y Expedición: En todo caso el proponente favorecido se compromete a mantenerla vigente por el término necesario hasta la suscripción del contrato, aprobación de pólizas, y suscripción del acta de inicio. **No subsanable**.			
9	Constancia original de pago de la prima por la Garantía del numeral anterior. **Subsanable**	X		
10	En caso que el oferente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento de conformación del mismo DONDE CONSTE QUE LA RESPONSABILIDAD ES SOLIDARIA. Cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal debe presentar Original del Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente en caso que sea persona jurídica, o Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en caso de las personas naturales. Este documento debe presentarse digitalizado con reconocimiento ante notario por cada uno de los suscribientes, la notaría que sirva registrar la presentación personal debe contar con sistema biométrico y así realizarse. **No Subsanable**	NA		
11	Declaración juramentada en la que se identifique plenamente las personas naturales o jurídicas que se beneficiarían con la celebración del contrato si resultan seleccionados, así como el origen de sus recursos. Lo anterior con el fin de prevenir actividades u operaciones de lavado de activos y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 142 de 1994, la cual deberá estar suscrita por el Gerente y el Revisor Fiscal, en caso de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, deberá ser firmado por el Representante Legal y el Contador. Anexo 6. A lo anterior se le deberá adjuntar copia de un documento vigente que acredite al profesional que firma en compañía del Representante Legal, junto con certificado de antecedentes disciplinarios y	X		

	vigencia del registro profesional. **Subsanable**			
12	Certificación de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la empresa y del representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. La fecha de expedición no debe ser mayor a treinta (30) días anteriores a la Fecha de Recepción de Propuestas. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar para cada uno de los consorciados o miembros de la unión. **Subsanable**.	X		
13	Certificación de Antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante Legal expedido por la Procuraduría General De La Nación. La fecha de expedición no debe ser mayor a treinta (30) días anteriores a la Fecha de Recepción de Propuestas. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar para cada uno de los consorciados o miembros de la unión. **Subsanable.**	X		
14	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, no mayor a 30 días de expedición del representante legal expedido por la Policía nacional de Colombia. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar para cada uno de los representantes legales de las firmas consorciadas o miembros de la unión. **Subsanable**	X		
15	Certificados de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar para cada uno de los representantes legales de las firmas consorciadas o miembros de la unión. **Subsanable**	X		
16	En caso de que no se observe en el certificado de cámara de comercio quienes son los socios, o en el caso de Uniones Temporales o Consorcios los accionistas de cada uno de sus miembros, deberá adjuntarse certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal del oferente o cada miembro de la estructura plural que acredite los nombres, identificación de quienes son los socios de la empresa, monto de aportes y sus porcentajes de participación, en caso de no estar obligado a contar con	X		

	Revisor Fiscal, deberá ser firmado por el Representante Legal y el Contador. A lo anterior se le deberá adjuntar copia de un documento vigente que acredite al profesional que firma en compañía del Representante Legal, junto con certificado de antecedentes disciplinarios y vigencia del registro profesional. Anexo 7. **Subsanable**			
17	Máximo el mismo día y hora de entrega de ofertas de acuerdo al cronograma, en medio físico y original debe entregar en las oficinas de DISPAC Calle 26 No. 69D- 91 Oficina 804 los documentos relacionados en los siguientes literales de éste numeral: a), e), m), n), o), r). Lo cual realizará mediante carta remisoria firmada por el representante de la estructura plural y del total de conformantes de la misma, oferente singular o persona natural relacionando la documentación la cual NO PODRA SER RADICADA EN SOBRE CERRADO, ya que en simultánea con su radicación en ese momento se confrontará, la entrega en medio físico de los anteriores documentos no suple ni subsana la exigencia de aporte de los mismos en el SECOP II. **No Subsanable.**	X		

Conclusión: Se concluye que el proponente **ISES SAS, CUMPLE** con todos los requisitos que acreditan su capacidad jurídica de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPAO-DG-014-2026**.

OFERENTE 2: • DENKEN SAS
VALOR OFERTA: 50% del valor girado por el patrimonio autónomo en favor de Dispac

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1	Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas y/o naturales nacionales, consorcios y uniones temporales que deberán estar – debidamente constituidas, registradas en la cámara de comercio y con registro vigente de proponentes de la cámara de comercio (RUP) y que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros y de experiencia y cuyo objeto o razón social incluya interventoría de obras eléctricas. 1.3 CONSORCIOS Podrán conformarse consorcios por personas naturales y/o jurídicas nacionales, quienes deben acreditar su condición a través del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o personas naturales quienes deben acreditar su condición a través del Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio; los consorciados deben cumplir con las condiciones estipuladas en este documento. En un Consorcio, cada uno de sus integrantes responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la Propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. 1.4 UNIONES TEMPORALES Podrá conformarse Uniones Temporales por personas naturales, jurídicas nacionales quienes deben acreditar su condición a través del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o personas naturales quienes deben acreditar su condición a través del	X		

	registro Único de Proponentes de la cámara de comercio, los integrantes de la unión temporal deberán cumplir con las condiciones estipuladas en este documento. En esta modalidad, cada uno de los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los participantes en la Unión Temporal, en el caso que no cumplan con el requisito de discriminar las responsabilidades de cada miembro, se entenderá que se trata de un CONSORCIO. Los consorcios o uniones temporales deberán facturar a nombre del consorcio o de la unión temporal, no se aceptará que facturen de forma independiente, por tal razón deberán tramitar el respectivo RUT y una cuenta bancaria con pluralidad de personas a nombre del consorcio o unión temporal. El tiempo de existencia de las personas jurídicas que participen individualmente, o al interior de un Consorcio o Unión Temporal, no será inferior al término de duración del posible contrato que llegue a celebrarse y un (1) años más contados a partir de la fecha de adjudicación; ni tener menos de cinco años de constituidas e inscritas en el RUP, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso. Para personas naturales, ya sea que participen en forma individual o en estructuras plurales, el requisito de antigüedad de que trata el párrafo anterior se contabilizará con su fecha de inscripción en el RUP, la cual no podrá ser inferior a cinco años con corte a la fecha de apertura del presente proceso contractual. No podrán participar en la presente solicitud de cotización ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incursas en			

	cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.			
2	Acuerdo de confidencialidad. **Subsanable.**	X		
3	Carta de presentación de la propuesta (firmada por el representante legal) según el ANEXO 1. Carta de presentación de la Propuesta. **No Subsanable.**	X		
4	Carta de Aval de la propuesta según Anexo 2 firmada en original por un Ingeniero Eléctrico ó Electricista o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Energía con matrícula profesional vigente. **Subsanable**.	X		
5	Copia de la Matricula profesional del ingeniero Eléctrico o Electricista que avala la propuesta adjuntando el certificado de antecedentes emitido por la entidad disciplinaria que acredita la profesión de ingeniería eléctrica con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas. **Subsanable**	X		
6	Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente, expedido por la autoridad competente con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas, junto con la Autorización al Representante Legal para contratar con DISPAC en los casos que no esté facultado para comprometerse directamente. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar el certificado de cada uno de los consorciados o miembros de la unión. **No Subsanable.**	X		
7	Certificado vigente del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su localidad respectiva con expedición no mayor a treinta días (Verificación jurídica CORRESPONDE A SU VALIDEZ Y TERMINO, el cumplimiento de códigos corresponde al evaluador técnico)	X		

8	Póliza de seriedad de la oferta **<u>para entidades del sector de servicios ley 142 y 143 de 1994</u>** a cargo del proponente y a favor de la Empresa Distribuidora del Pacífico SA ESP NIT 818001629-4 por un valor del 10% (veinte por ciento) del valor de la oferta. Tiene como objeto garantizar la seriedad de la oferta y la firma del contrato sin condicionamientos o sometiéndola a la modificación de la minuta de contrato aquí publicada, así como de la entrega de la póliza de cumplimiento dentro de las condiciones y términos expresados en estos pliegos, debe adjuntarse una garantía de seriedad de la propuesta a favor de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios leyes 142 y 143 de 1994, junto con su correspondiente recibo original de pago de prima con las siguientes características: **Afianzado, Tomador:** Debe figurar como afianzado el nombre completo del proponente. Si actúa por intermedio de representante, también debe figurar este último; si es estructura plural sus conformantes deben igualmente aparecer como tales. **Beneficiario:** Debe figurar como beneficiario EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. ESP “DISPAC S.A. ESP.” **Constitución y Expedición:** En todo caso el proponente favorecido se compromete a mantenerla vigente por el término necesario hasta la suscripción del	X		

	contrato, aprobación de pólizas, y suscripción del acta de inicio. **No subsanable**.			
9	Constancia original de pago de la prima por la Garantía del numeral anterior. **Subsanable**	X		
10	En caso que el oferente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento de conformación del mismo DONDE CONSTE QUE LA RESPONSABILIDAD ES SOLIDARIA. Cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal debe presentar Original del Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente en caso que sea persona jurídica, o Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en caso de las personas naturales. Este documento debe presentarse digitalizado con reconocimiento ante notario por cada uno de los suscribientes, la notaría que sirva registrar la presentación personal debe contar con sistema biométrico y así realizarse. **No Subsanable**	NA		
11	Declaración juramentada en la que se identifique plenamente las personas naturales o jurídicas que se beneficiarían con la celebración del contrato si resultan seleccionados, así como el origen de sus recursos. Lo anterior con el fin de prevenir actividades u operaciones de lavado de activos y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 142 de 1994, la cual deberá estar suscrita por el Gerente y el Revisor Fiscal, en caso de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, deberá ser firmado por el Representante Legal y el Contador. Anexo 6. A lo anterior se le deberá adjuntar copia de un documento vigente que acredite al profesional que firma en compañía del Representante Legal, junto con certificado de antecedentes disciplinarios y vigencia del registro profesional. **Subsanable**	X		

12	Certificación de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la empresa y del representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. La fecha de expedición no debe ser mayor a treinta (30) días anteriores a la Fecha de Recepción de Propuestas. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar para cada uno de los consorciados o miembros de la unión. **Subsanable**.	X		
13	Certificación de Antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante Legal expedido por la Procuraduría General De La Nación. La fecha de expedición no debe ser mayor a treinta (30) días anteriores a la Fecha de Recepción de Propuestas. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar para cada uno de los consorciados o miembros de la unión. **Subsanable.**	X		
14	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, no mayor a 30 días de expedición del representante legal expedido por la Policía nacional de Colombia. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar para cada uno de los representantes legales de las firmas consorciadas o miembros de la unión. **Subsanable**	X		
15	Certificados de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar para cada uno de los representantes legales de las firmas consorciadas o miembros de la unión. **Subsanable**	X		
16	En caso de que no se observe en el certificado de cámara de comercio quienes son los socios, o en el caso de Uniones Temporales o Consorcios los accionistas de cada uno de sus miembros, deberá adjuntarse certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal del oferente o cada miembro de la estructura plural que acredite los nombres, identificación de quienes son los socios de la empresa, monto de aportes y sus porcentajes de participación, en caso de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, deberá ser firmado por el Representante Legal y el Contador. A lo anterior se le deberá adjuntar	X		

	copia de un documento vigente que acredite al profesional que firma en compañía del Representante Legal, junto con certificado de antecedentes disciplinarios y vigencia del registro profesional. Anexo 7. **Subsanable**			
17	Máximo el mismo día y hora de entrega de ofertas de acuerdo al cronograma, en medio físico y original debe entregar en las oficinas de DISPAC Calle 26 No. 69D- 91 Oficina 804 los documentos relacionados en los siguientes literales de éste numeral: a), e), m), n), o), r). Lo cual realizará mediante carta remisoria firmada por el representante de la estructura plural y del total de conformantes de la misma, oferente singular o persona natural relacionando la documentación la cual NO PODRA SER RADICADA EN SOBRE CERRADO, ya que en simultánea con su radicación en ese momento se confrontará, la entrega en medio físico de los anteriores documentos no suple ni subsana la exigencia de aporte de los mismos en el SECOP II. **No Subsanable.**	X		

Conclusión: Se concluye que el proponente **DENKEN SAS, CUMPLE** con todos los requisitos que acreditan su capacidad jurídica, de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPAO-DG-014-2026**.



JOSE MANUEL JAIMES GARCIA
Asesor Jurídico
EVALUADOR JURÍDICO